

ANUNCIO

BOLETÍN N° 150 - 2 de agosto de 2019

3. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación del Parque Eólico "Puylobo" y las líneas eléctricas a 30 kV de evacuación, en los términos municipales de Borja y Mallén, en la provincia de Zaragoza y Cortes, en la provincia de Navarra, promovido por Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.U.

A los efectos previstos en el artículo 55 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Solicitante: Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.U.

Denominación: Parque Eólico Puylobo.

Emplazamiento: Términos municipales de Borja y Mallén (Zaragoza) y Cortes (Navarra).

Potencia de parque: 48,51 MW.

Finalidad: Producción de energía eólica.

Presupuesto: 51.120.344,22 euros.

La declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y conllevará las

servidumbres que se regulan en los artículos 158 y 59 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, que figuran en el anexo.

Los organismos afectados a los efectos previstos en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan la actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, son los Ayuntamientos de Borja y Mallén (Zaragoza) y Cortes (Navarra).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por las instalaciones, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como a los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que por cualquier interesado puedan ser examinados los expedientes, en la oficina del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (plaza Nuestra Señora del Pilar, s/n, 50071 Zaragoza) y Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en plaza Merindades, s/n, 31071 Pamplona y en los Ayuntamientos afectados en los días y horas hábiles de oficina, y formularse por triplicado las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de la notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Pamplona, 16 de julio de 2019.–El Director del Área de Industria y Energía. P.S. (Resolución de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica de 13 de abril de 2018), Ángel José Hernández González.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados:

[Ver tabla completa](#)

DATOS PARCELA					CIMENTACIONES	

N.º FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	CULTIVO	TITULAR	N.º TURBINA	SUP. AFECTADA (m²)
1	Cortes	9	14	Pastos	Sindicato de Riegos Canal de Lodosa		
2	Cortes	9	157	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
3	Cortes	9	163	Pastos	Ayuntamiento de Cortes		
4	Cortes	10	193	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
5	Cortes	10	220	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
6	Cortes	10	221	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
7	Cortes	10	222	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
8	Cortes	10	244	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
9	Cortes	10	245	Pastos	Ayuntamiento de Cortes		
10	Cortes	10	251	T. Labor regadío	Ayuntamiento de Cortes		
11	Cortes	Caminos inmatriculados					

Código del anuncio: E1910098